

Página 1 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026 – 016109 / RASES– JEFAT– 3.1

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN RASES N°3 MIC 069 2026

Regional de Aseguramiento en Salud N°3, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, **en el departamento de Quindío**, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”**. De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Resolución 00090 del 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE: CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO					
	GRUPO 1: CARDIOLOGIA – NEUROVASCULAR GRUPO 2: ELECTROFISIOLOGIA					
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
	85121603	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE CARDIOLOGIA
PRESUPUESTO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$175.000.000,00) para la vigencia 2026.					
	ÍTEM / LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD
	1	02-02-02-009-003 – Vigencia 2026	RASES 3	GRUPO 1: CARDIOLOGIA – NEUROVASCULAR	16	1
	2	02-02-02-009-003 – Vigencia 2026	RASES 3	GRUPO 2: ELECTROFISIOLOGÍA	16	1
	VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 175.000.000
						\$ 125.000.000
						\$ 50.000.000

Página 2 de 98
CÓDIGO: 2BS-FR-0035
FECHA: 16-10-2013
VERSIÓN: 2.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF63326 del 24/09/2026 y QUIPU 462 del 24/09/2026.

NOTA 1: El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor de su oferta el **valor total del presupuesto asignado**.

NOTA 2: Para el presente proceso se ha establecido un listado de ítems, los cuales servirán como lista de mercado para la ejecución, hasta agotar la partida presupuestal asignada o se cumpla el plazo de ejecución.

CLASE DE INVITACIÓN
O CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONDICIONES
TÉCNICAS E
INDICADORES, DEL
ACUERDO DE
VOLUNTADES

VER ANEXOS 1, 2 Y 2.1

OBLIGACIONES DEL
ACUERDO DE
VOLUNTADES

ANEXO No 4

PLAZO DE
EJECUCIÓN.

(Decreto 441 de 2022 - sección 6)

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio). Se procederá a la prestación de servicios hasta **(31/12/2026)**, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra

Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conlleven terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.

Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

FORMA DE
EJECUCIÓN

En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales —estudios previos, invitación, adendas y la propuesta adjudicada.

En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión, así como a las remisiones autorizadas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia

LUGAR DE
EJECUCIÓN.

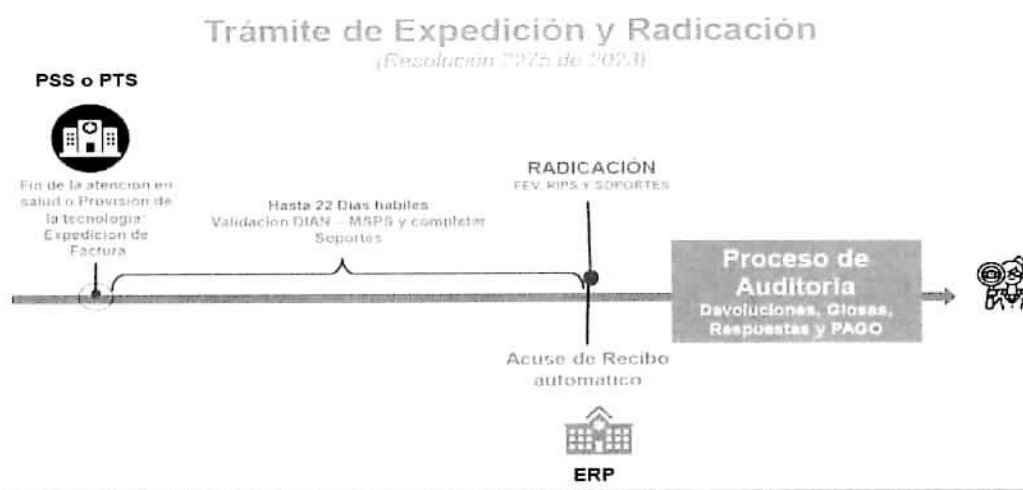
La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de Pereira Departamento de Quindío, estar debidamente **HABILITADA** para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Risaralda y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

El lugar de prestación del servicio será: Armenia Quindío
Contratista:

Página 3 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

Pago retrospectivo. **Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)**

Modalidad retrospectiva de pago por evento, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 3 reconoce y paga al prestador cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación, validación y auditoría, conforme a las tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.



FORMA DE PAGO

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, en caso de requerir una modificación del cambio de la cuenta para abono de los pagos de realizar por medio de aviso escrito al responsable de pago con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N3, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 como agente retenedor efectuara las retenciones pertinentes conforme lo establecido en el estatuto tributario u otras normas que lo regulen (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

5.4.2. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación electrónica debe cumplir los requisitos establecidos en los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2, y 771-2 del Estatuto Tributario.

Así mismo dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de

Página 4 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación" y demás disposiciones normativas que modifiquen, adicione o derogue.

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

RAZÓN SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

NIT No.: 900.339-410-8

DIRECCIÓN: Calle 94 Sector la Villa frente Expo Futuro

CORREO ELECTRÓNICO CLIENTE: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

Código PCI: 16-01-02-040

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023

VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MULTIUSUARIO

Este tipo de factura permite registrar a múltiples usuarios, Este tipo de factura se puede utilizar en la facturación de modalidades de pago agrupadas (capitación, PGP, etc.) o en modalidades de pago por evento o paquete, en la medida en que el facturador electrónico del sector salud requiera agrupar usuarios atendidos. En todo caso, todos los usuarios incluidos en esta factura deben corresponder al mismo plan y a la misma modalidad de pago.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MONOUSUARIO

Este tipo de factura permite realizar el cobro de la atención de una sola persona. Estas facturas se utilizan para modalidades de pago por evento o paquete, particularmente en los casos de atenciones hospitalarias, ambulatorias o con internación.

La FEV en salud, ya sea multiusuario o monousuario, permite registrar una fecha de inicio y una fecha de fin del periodo de facturación, la cual debe diligenciarse de acuerdo con las necesidades del facturador electrónico y la modalidad de pago utilizada, permitiéndose facturar periodos diarios, semanales o mensuales. La FEV en salud, atendiendo la



obligación de la DIAN de adelantar el proceso de facturación una vez realizada la entrega del bien o servicio.

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en el acuerdo de voluntades, sin sobrepasar el listado máximo definido en la normatividad vigente.

El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Los facturadores electrónicos del sector salud deben reportar el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) de todas las atenciones de salud realizadas como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),

Los facturadores electrónicos del sector salud deben:

- Generar, validar y reportar el RIPS como soporte obligatorio de la factura electrónica en salud (FEV).
- Garantizar que el RIPS cumpla con las reglas de estructura, contenido y relación definidas en los documentos técnicos.
- Someter el RIPS y la factura al mecanismo único de validación del Ministerio, previo a su radicación ante los pagadores.
- Obtener el Código Único de Validación (CUV), para que las facturas puedan ser tramitadas y pagadas, según las disposiciones normativas del Minsalud
- Transmitir la información al Ministerio y asegurar la calidad, consistencia, integridad y trazabilidad de los datos.
- Ajustar y actualizar el RIPS cuando existan notas crédito, débito o respuestas a glosas.

5.4.3. RADICACION DE CUENTAS

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico dequi.upres-cue@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation); de conformidad en lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



PLATAFORMA SECOP II: deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

a) Información requerida de manera física:

- ✓ Factura original electrónica.

Validación Previa: La factura debe ser enviada a la DIAN para su validación antes de la entrega a la entidad responsable del pago.

Las facturas deben cumplir con el formato XML y asegurar la trazabilidad financiera del servicio prestado, indicando el tipo de contratación (evento, paquete, etc.)

- ✓ Certificación aportes parafiscales de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
- ✓ Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes.
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT no superior a 90 días.
- ✓ Fotocopia cédula representante legal.

La radicación se realizará en las instalaciones de cada Unidad Prestadora de Salud, oficina central de cuentas RASES 3, únicamente con los soportes físicos establecidos en el literal a) Información requerida de manera física, en horario con atención al público de lunes a viernes de 08 de la mañana a 11:30 horas y de 02:00 PM a 05:30 PM, donde se asignará un número de radicación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno".

b) Información requerida de forma magnética en herramientas tecnológicas

Soportes pactados en la minuta contractual y los establecidos en la Resolución 2335 del 2023 "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones", como son:

- ✓ Las autorizaciones.
- ✓ Epicrisis.
- ✓ Resultados de exámenes de apoyo diagnóstico, registro de anestesia, hoja de traslado, formulas médicas entre otros.
- ✓ RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud).

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Al momento de la radicación se generará el número único de radicación informando al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del módulo FEV-RIPS del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), de conformidad con lo



dispuesto en la Resolución 1962 de 2025 expedida por este Ministerio.

5.1.4. AUDITORIA DE CUENTAS:

El grupo de auditoria medica verificara el 100% de las facturas radicadas, en el mes con sus respectivos soportes. siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación. de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023. y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD y demás normas aplicables o la norma que la adicione. modifique o sustituya. Igualmente, la oficina de auditoria medica revisara lo establecido en la Ley 1438 de 2011. Vigente:

"Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes. formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura. con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura. salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

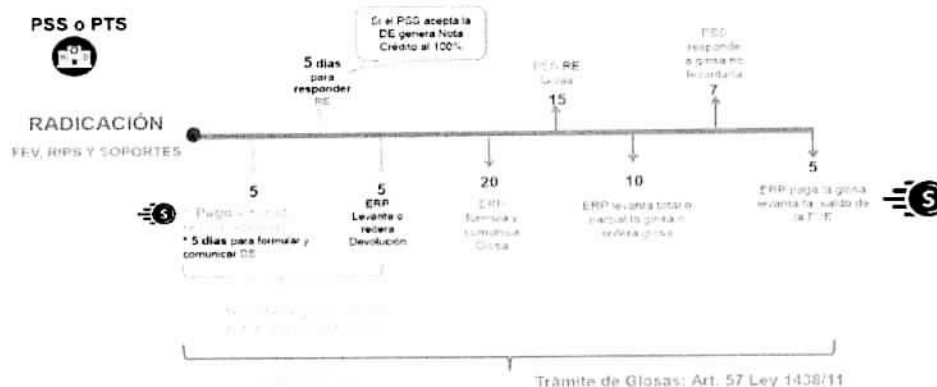
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud. dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta. decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles. el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable. tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes. a su levantamiento. informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción. que no fueron levantadas".

"Una vez vencidos los términos. y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud. bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador. en los términos establecidos por la Ley. Adicionalmente la guía refiere lo siguiente:

Tiempos trámite de devoluciones y glosas



PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto, de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre, incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, posterior de habersele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos **cuando a ello hubiere lugar**, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- k. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem.
- l. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares, proferidas por autoridad competente en contra del oferente.
- m. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes, si se trata de propuestas conjuntas, se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)
- n. No se aceptarán propuestas por medios alternos, es decir:

CAUSALES
RECHAZO DE
PROPUESTA
DECLARATORIA
DESIERTA
PROCESO.

DE
LA
O
DEL

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

- Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en la presente invitación mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecida en el Cronograma del SECOP II.
- Cuando la oferta y/o sus documentos iniciales, sean allegados a través de mensaje del Secop II.

NOTA: En ningún caso, la **Regional de Aseguramiento en Salud N°3** se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación.

- o. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.
- p. La no entrega del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, además que no se encuentre firmado por todos sus integrantes, no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta el artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 3 de la Ley 2160 de 2021. Dicha conformación debe presentarse con fecha previa a la presentación de la oferta y como oferente en el formulario Carta de la presentación de la oferta. **Asimismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural).**
- q. Cuando la oferta sea condicionada o parcial.
- r. En caso de que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- s. Cuando la oferta sea presentada de forma diferente a lo estipulado en la evaluación económica, es decir. Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.
- t. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la regional de aseguramiento en salud No.3.
- u. Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

- 1) Cuando no se presenten ofertas.
- 2) Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- 4) Lo que contemple la ley.

NOTA 1: La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento En Salud 3, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018.

Página 10 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

	NOTA 2: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. NOTA 3: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECCIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal; La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de argumento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 En cuanto al procedimiento de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, establece que las entidades estatales establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación. (CIRCULAR EXTERNA UNICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023).																																
PUBLICACIONES	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 7, la información referente invitación pública mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por ese motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.																																
CORRESPONDENCIA	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (RASES) Grupo de Contratos y enviada por los oferentes en la misma página web.																																
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.	La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar: 1. OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL: Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para el proceso como se relaciona a continuación; <table><tr><th>ÍTEM / LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCL.)</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCL.)</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-009-003 – Vigencia 2026</td><td>RASES 3</td><td>GRUPO 1: CARDIOLOGÍA – NEUROVASCULAR</td><td>16</td><td>1</td><td>\$125.000.000</td><td>\$ 125.000.000</td></tr><tr><td>2</td><td>02-02-02-009-003 – Vigencia 2026</td><td>RASES 3</td><td>GRUPO 2: ELECTROFISIOLOGÍA</td><td>16</td><td>1</td><td>\$ 50.000.000</td><td>\$ 50.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 175.000.000</td></tr></table> 2. OFERTA ECONÓMICA Se realizará atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Decreto 1082 de	ÍTEM / LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCL.)	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCL.)	1	02-02-02-009-003 – Vigencia 2026	RASES 3	GRUPO 1: CARDIOLOGÍA – NEUROVASCULAR	16	1	\$125.000.000	\$ 125.000.000	2	02-02-02-009-003 – Vigencia 2026	RASES 3	GRUPO 2: ELECTROFISIOLOGÍA	16	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 175.000.000
ÍTEM / LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCL.)	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCL.)																										
1	02-02-02-009-003 – Vigencia 2026	RASES 3	GRUPO 1: CARDIOLOGÍA – NEUROVASCULAR	16	1	\$125.000.000	\$ 125.000.000																										
2	02-02-02-009-003 – Vigencia 2026	RASES 3	GRUPO 2: ELECTROFISIOLOGÍA	16	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000																										
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 175.000.000																										

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

2015, Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082, modificado por el decreto 1860 de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

FACTORES EN LA EVALUACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas.

Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II.

El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel, lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.)

Página 12 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	Las contenidas en el Anexo No. 6 y 7 de la presente Invitación.
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista que se derive de la presente invitación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato. <u>ver cláusula de las obligaciones</u>
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.
FORMA DE ADJUDICACIÓN.	Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, <u>el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.</u>



LIMITACIÓN MIPYMES	El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en que el presupuesto no supera los \$ 125.000 dólares, conforme a los lumbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".. Por lo anterior se requiere la manifestación de interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la ley
No. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta de manera magnética en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con los siguientes documentos:

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

NOTA: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019

b) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Página 14 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

NOTA: Si el certificado de existencia y representación no tiene su domicilio principal en la ciudad en la que se llevará a cabo el presente proceso a contratar, el oferente deberá remitir el certificado existencia y representación, además el registro mercantil de la sede o sucursal.

c) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal de la oferta (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

Nota: Si en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente de autoridad competente, no se menciona de forma clara la limitación y/o autorización para contratar y/o en la cuantía, el representante legal de la empresa, adjuntara a su propuesta un escrito firmado por él, en el cual indique que no existe limitación para contratar ni tampoco en la cuantía en los estatutos de la sociedad/empresa.

Página 15 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

d) PROPUESTAS CONJUNTAS:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y la Circular Externa 067 de 2010, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cada uno de los proponentes deberá ser una persona jurídica (Prestadores de Servicios de Salud) debidamente habilitada tal y como lo indica la Resolución 3100 de 2019.
- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal. Emitido por la DIAN

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en los pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.
- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019.

e) CÉDULA DE CIUDADANÍA: El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

Página 16 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

f) BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. **NOTA 1:** El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. LA POLICÍA NACIONAL- consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. LA POLICÍA NACIONAL- consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. LA POLICÍA NACIONAL- consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL, consultará en la página de inhabilidades por delitos sexuales, de la Policía Nacional, a las personas naturales o los representantes legales de la persona jurídica de quien presente la oferta.

k) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

NOTA: Si la certificación es firmada por revisor fiscal o contador, se debe allegar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores.

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el párrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a

Página 17 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1º del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, va precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1807 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto,

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019

I) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: LA POLICÍA NACIONAL- Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días

Página 18 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

m) NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante escrito autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

n) ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".

o) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

NOTA: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019

p) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

NOTA: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019

q) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

NOTA: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019

r) FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

NOTA: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

2.2.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no mayor a (01) mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Página 19 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

2.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: entregar copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado e impreso durante la presente vigencia (2026). Lo anterior conforme al Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones No. 114 de 2020 – No. 005 de 2021 y la demás normatividad vigente referente a los códigos CIU y el RUT, expedida por la U.A.E. DIAN.

2.2.3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta el Formulario - Datos Básicos Beneficiario Cuenta

2.2.4 FORMATO INFORMACIÓN DE TERCERO: El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta el Formulario - Formato Información de Tercero.

2.2.5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario correspondiente a SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

2.2.6 LISTA DE PRECIOS EN SECOP II: El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, sin embargo, será verificado por el comité económico.

NOTA: En caso que la entidad diligencie un valor diferente, el comité realizará la respectiva verificación y si es el caso, solicitará aclaración de la misma. Sin embargo, no será motivo de rechazo de la oferta.

2.2.7 PORCENTAJE DE DESCUENTO: el oferente deberá diligenciar en el SECOP II, la casilla PORCENTAJE DE DESCUENTO: En la cual deberá plasmar el porcentaje de descuento ofrecido, mismo que será aplicado a cada uno de los ítems, sin afectar el valor total del presupuesto asignado para el proceso.

NOTA 1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicará este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en el caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como ofrece o no ofrece. Son de obligatorio cumplimiento el 95% de los ítems; es decir 107 de 113.

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS.**

2.3.2 Anexar a la oferta la documentación solicitada dentro del Anexo 2 **OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES.**

2.3.3 Anexo 2.1 DEMAS ASPECTOS TECNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTA: El oferente manifiesta que acepta y coincide con las condiciones y los criterios del anexo 2.1 "demás aspectos técnicos del acuerdo de voluntades"

Página 20 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

2.3.4 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Órdenes de compra,
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

➤ No se admiten:

- Auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019

2.3.5 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (Ver Condiciones del Servicio)

Página 21 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

2.3.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (Ver Condiciones del Servicio)

2.3.7 CAPACIDAD OPERATIVA (Ver Condiciones del Servicio)

2.3.8 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" o con la norma que esté vigente; así mismo adjuntar **la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (QUINDÍO)**, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

El Contratista deberá contar con la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, vigente al momento de inicio del contrato y comprometiéndose a mantener habilitados los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.

- ✓ El Contratista deberá contar con la Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de inicio del contrato, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.
- ✓ La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

NOTA 01: si la oferente, se encuentra en trámite de la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la autoevaluación de habilitación radica en línea, igualmente debe estar registrado en la página del REPS. Lo anterior será verificado por el comité técnico.

2.3.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

NOTA: LOS FACTORES TÉCNICOS SERÁN VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, POR MEDIO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES. ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUPERVISOR PODRÁ REALIZAR VISITAS PARA SU VERIFICACIÓN.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	Fecha: Según plataforma SECOP II Hora: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II , dichas solicitudes deberán formularse por escrito en el

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

portal único de contratación SECOP II.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al fijado en la plataforma SECOP II, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la entidad estatal.

NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.

**ENTREGA SOLICITUDES
PARA LIMITACIÓN A
MIPYMES**

Fecha: Según plataforma SECOP II
HORA: Según plataforma SECOP II
Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

**RESPUESTAS A
OBSERVACIONES (SI
EXISTEN) Y AVISO A
LIMITAR A MIPYMES**

Fecha: Según plataforma SECOP II
HORA: Según plataforma SECOP II
Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

**PLAZO MÁXIMO PARA
EXPEDIR ADENDAS**

El término de expedir adendas para modificar la invitación, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas; **SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.**

**ENTREGA DE
PROPUESTAS EN EL
SECOP II**

Fecha: Según plataforma SECOP II
HORA: Según plataforma SECOP II
Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

**PROTOCOLO DE
INDISPONIBILIDAD**

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento.

Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE.

Recomendaciones:

1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para



	cada hito del proceso. PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS: deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; LINEA TELÉFONICA: (036) 3164790 Extensión: 8307.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co <u>Nota: Durante el termino para las evaluaciones y previo a la publicación del informe de evaluación, los comités pueden requerir mediante comunicado oficial por el SECOP II, a los oferentes para acrediten requisitos habilitantes de su propuesta. El termino para subsanar debe ser un (01) día hábil.</u>
<u>INFORME DE EVALUACIÓN SUBSANACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES</u>	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	Vencido el termino para subsanar, dentro de 02 los días hábiles se publicará informe final y recomendación de adjudicación, Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	Se publicará por (01) día hábil, para que los oferentes observen el informe final Fecha: Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: La validez de la oferta será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley; tal como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1 (Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)*"

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad prestadora de Salud, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el

Página 24 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión mensualmente, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física de manera mensual y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo comercial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013, o norma que regule el tema.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Registrar en el módulo de contratación (MCT) de la Policía Nacional, la información referente a la ejecución del contrato. El no registro de la información será causal de llamado de atención.
- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

Página 25 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

5. INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66 de la Ley 1757 de 2015 (Modifica Art. 16 Ley 850 de 2003) y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Atentamente,



Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)


Elaboro: **SI. Leonela Trejos V.**
Analista Grupo de Contratos


Revisó: **CPS Nelson Raúl Figueroa**
Abogado Grupo de RASES N°3


Revisó: **SI. Yuliet Liseth Marín Vargas**
Jefe Contratos RASES N°3 (E)


Revisó: **II. Paola Andrea Silva Vargas**
Jefe Logístico y Financiero RASES N°3 (E)

Página 26 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

ANEXO N° 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo, de acuerdo a los grupos a ofertar, el oferente, deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
- No podrá modificar las columnas **ítem, código cups, descripción** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

GRUPO 1: Para los servicios de cardiología y neurovascular, el oferente deberá ofrecer el **75% de los ítems requeridos** los cuales corresponden a 62 ítems de los 83 solicitados, los cups de obligatorio cumplimiento son los siguientes: 890228, 890328, 881205, 895001, 881202, 894102, 895003, 895101, 872202, 378001, 876121, 360101, 874133, 998702, 895004, estos serán verificados por el comité técnico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 las especificaciones técnicas están descritas en el **(CUADRO EXCEL ANEXO ROTULADO ANALISIS Y PRECIO TECHO CARDIOLOGÍA – NEUROVASCULAR)**, las cuales se verificarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

No	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	MARCA CON X	
				OFRECE	NO OFRECE
1	355102	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 DISPOSITIVO OCLUSOR CIERRE AURICULILLA AMPLATZER AMULET P 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
2	355205	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 DISPOSITIVO OCLUSOR CIERRE AURICULILLA AMPLATZER AMULET P 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
3	358701	358710: REPARACIÓN DE COARTACIÓN AORTICA VÍA PERCUTÁNEA	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
4	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 Coil NitOcclud PDAR cierre ductus PFM 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
5	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), derechos de sala Cuchilla isturi No 1 Guia diagnostica Starter 1 Guia PTCA Choice Interm 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 Lineas de onitoreo H Larga 2 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
6	360102	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 BALON PTCA IIGHTER PUEDE SER AS DE DOS 1 CATETER GUIA L H 1 CATETER DX CORONARIO TG INFINITI AMBI T 1 STENT CORONARIO EDICADO EVERMINE PUEDE SER		

Página 27 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

			AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 CATETER GUIA ARCH 1 Guia PTCA ATW lopy Cordis EJ 1 INTRODUTOR ADIAL LEPU HIDROF SICKS 1 Lineas de onitoreo H Larga 1		
7	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Cuchilla isturi No 1 Guia diagnostica Starter 1 Guia PTCA Choice Intern 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 Lineas de onitoreo H Larga 2 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
8	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SIMPLE CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA MAS DE DOS VASOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Cuchilla isturi No 1 Guia diagnostica Starter 1 Guia PTCA Choice Intern 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 Lineas de onitoreo H Larga 2 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
9	372202	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Guia PTCA Choice Intern 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 Lineas de onitoreo H Larga 2		
10	372302	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 Extension del inyector otable edTron 1 Transdutor presion invasiva UTAH DPT 1 Jeringa del Inyector ITQ 1		
11	373601	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACARDIACO	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
12	378001	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Holter implantable onitoreo de eventos A eveal T 1 Canula Nasal Oxigeno Adulto 1 pl as desechable electrobisturi adulto 1 Lapicero para electrobisturi 1 Poliester CHRE Cod 1 Gasa Cur ion gM Pqt unidades 4 Aposito Transparente IV 1 Paquete General N° cod 1 Gasa cur ion * % adiop o pliegues adiop o sobre unidades 2 Vicryl SC H 1 Compresa Paquete 2 Monocryl Plus PS CPH 1		
13	378102	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala Electrodo Temporal 1 Introducutor Percutaneo 1 Paquete Central Adulto 1		
14	380105	TROMBECTOMÍA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 Introducutor adial x 1 Catéter guia 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Microguia " 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1 CANISTER PARA OMBA ENGINE INDIGO PENUMBRA IAPS 1 Cateter Pegase Stiff aspir ion de trombos 1 MICROCATETER INTR EREBRAL EXCELSIOR T STRAIGHT XT 1 CATETER DE EPERFUSION E AX KIT PENUMBRA AX EKIT 1 SISTEMA DE LIBER ION PARA COILS DET HMENT HANDLE SMART 1		
15	381101	ENDARTERECTOMÍA DE LA CARÓTIDA INTERNA PORCIÓN INTRACRANEAL	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 CATETER GUIA LIBER ION P , NEURON AX PNMLFM 1 MICROCATETER NEUROVASCULAR NEUROBRIDGE TIP P° 1 Introducutor adial x 1 Catéter guia 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Dispositivo stent edireccionador lujo cerebral Derivo 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1		

Página 28 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

16	385120	OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 Coil neurovascular Target Soft puede ser as de uno 1 Coil neurovascular Target Helical Ultra 1 Introdutor adial x 1 Catéter guía 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Microguia " 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 Sistema de liber ion para Coils Inzone 1		
17	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO. VÍA ENDOVASCULAR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 Introdutor adial x 1 Catéter guía 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 CATETER GUIA LIBER ION STRAIGHT , NEURON AX PNMLF 1 Stent carotideo autoexp Wallstent 1 Guía filtro de proteccion distal 1 BALON PTA STERLING 1		
18	385320	OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Introdutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 Guía periférica Victory Straight gr 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1 BALON PTCA OZEC OZ 1		
19	385401	OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES VÍA ENDOVASCULAR	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
20	385520	OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOASCULAR)	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.		
21	385620	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOICIN CON AGUJA 1 CATETER DX PERIFERICO SIMONS SIM ANGIOPOINTER 1 Microcateter periferico Direxon athom 1		
22	385720	OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de medico ayudante, derechos de sala Introdutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1 MICROESPERAS PARA EMBOLIZ ION UM EAD LOCK AZUL EBS 1 COIL NEUROVASCULAR TARGET SOFT 1 MICROESPERAS PARA EMBOLIZ ION UM EAD LOCK AZUL EBS 1		
23	385820	OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR GUIA ECTO PRELUDE OADSTER PGFS 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 BALON PTA OZEC PUEDEN SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOICIN CON AGUJA 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1 GUIA PERIFERICA ANGLE TIP V ST 1 CATETER SOPORTE DE CRUCE PERIFERICO UBICON 1 STENT PERIFERICO PREMONT YRA MS PUEDE SER AS DE UNO 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
24	385920	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES. VÍA ENDOVASCULAR	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
25	387301	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR)	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Introdutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1 CATETER DX PIGTAIL OPTITORQUE HSPM 1 MICROGUIA NEUROLOGIA , STANDARD PRECURVADA SYNCHRO SELECT 1 FILTRO VENA CAVA TEMPORAL OPTASE EMORAL AF 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
26	395010	ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO O	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1		

Página 29 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

		INJERTO	CATETER GUIA LIBER ION P , NEURON AX PNMLFM 1 MICROCATETER NEUROVASCULAR NEUROBRIDGE TIP P ° 1 Introduccion adial x 1 Catéter guía 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Dispositivo stent edireccionador lujo cerebral Derivo 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1		
27	395018	ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.		
28	395030	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Guías " o ", según el alónstent 1 Introduccion Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 pigtail, ultipropósito, vertebral, , según anatomía 1 BALON PTA ADMIRAL TREME SBI 1		
29	395031	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Guías " o ", según el alónstent 1 Introduccion Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 pigtail, ultipropósito, vertebral, , según anatomía 1 BALON PTA ADMIRAL TREME SBI 1		
30	395060	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
31	395061	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 2 INTRODUTOR GUIA P PRELUDE OADSTER PGFMP 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 BALON PTA OZEC PUEDE SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 CATETER DX PIGTAIL SUPERTORQUE CENTIMETRADO 1		
32	395063	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE ARTERIA RENAL	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
33	395080	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES CON BALÓN	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR GUIA ECTO PRELUDE OADSTER PGFS 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 BALON PTA OZEC PUEDEN SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1 GUIA PERIFERICA ANGLE TIP V ST 1 CATETER SOPORTE DE CRUCE PERIFERICO UBICON 1 STENT PERIFERICO PREMONT YRA MS PUEDE SER AS DE UNO 1		
34	395081	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR GUIA ECTO PRELUDE OADSTER PGFS 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 BALON PTA OZEC PUEDEN SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1 GUIA PERIFERICA ANGLE TIP V ST 1 CATETER SOPORTE DE CRUCE PERIFERICO UBICON 1 STENT PERIFERICO AUTOEXP PROMESA MS PUEDE SER AS DE UNO 1		
35	395205	REPARACIÓN DE ANEURISMA POR OCLUSIÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 CATETER GUIA LIBER ION P , NEURON AX PNMLFM 1 MICROCATETER NEUROVASCULAR NEUROBRIDGE TIP P ° 1 Introduccion adial x 1 Catéter guía 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Dispositivo stent edireccionador lujo cerebral Derivo		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

			1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1		
36	395220	REPARACIÓN DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) HONORARIOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 Guia Amplatz SS punta lex 1 STENT AORTICO PREMONT ECUBIERTO EGRAFT GA 1 EXTENSIONES AORTICAS E ILI AS INOS P 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1		
37	399201	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.		
38	549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO, HONORARIOS DE AYUDANTE Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.		
39	549012	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO, HONORARIOS DE AYUDANTE Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.		
40	872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1		
41	874111	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
42	874112	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
43	874113	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
44	874114	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
45	874121	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
46	874122	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
47	874123	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
48	874124	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

49	874125	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
50	874131	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
51	874132	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
52	874133	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
53	874134	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
54	875101	ANGIOGRAFÍA ESPINAL	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1		
55	876110	AORTOGRAMA TORÁCICO	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter PigTail Performa 1 Extension del inyector otable edTron 1 Jeringa del Inyector I TQ 1		
56	876121	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1		
57	876122	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1		
58	876123	VALORACIÓN ANATÓMICA O FUNCIONAL DE ARTERIAS CORONARIAS FFR	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Guía diagnóstica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 GUIA PARA COMET II H 1		
59	876131	ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.		
60	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CACOGRFÍA	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOICIN CON AGUJA 1		
61	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Cateter PigTail Performa 1 Extension del inyector otable edTron 1 Guía periférica alto soporte agic Torque 1 Introducutor 1 Jeringa del Inyector I TQ 1		
62	877112	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1		
63	877171	ARTERIOGRAFÍA PÉLVICA	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1		
64	877201	FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL O PÉLVICA	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

65	878101	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1		
66	878111	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Cateter PigTail Impulse 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 GUIA DX HIDROFILICA L KEEL A 1		
67	878201	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1		
68	878301	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC +	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1		
69	878401	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC +	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1		
70	878903	VENOGRAMIA SELECTIVA	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1		
71	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO			
72	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
73	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
74	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA			
75	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA			
76	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (NEUROINTERVENCIONISMO)			
77	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA			
78	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
79	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
80	895003	PRUEBA DE MESA BASCULANTE			
81	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
82	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE		
83	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS			

Página 33 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

GRUPO 2: Para los servicios de electrofisiología, el oferente deberá ofrecer el **65% de los ítems requeridos** los cuales corresponden a 21 ítems de los 32 solicitados, los cups de obligatorio cumplimiento son los siguientes: 890228-5, 890328-3, 378504, 378505, 378501, 378901, 372301, 378602, 378604, estos serán verificados por el comité técnico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, las especificaciones técnicas están descritas en el **(CUADRO EXCEL ANEXO ROTULADO ANALISIS Y PRECIO TECHO ELECTROFISIOLOGIA)**, las cuales se verificarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

No	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	MARCA CON X	
				OFRECE	NO OFRECE
1	372101	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, insumos (introduccion arterial, aguja de punción, un conector de catéter decapolar y un catéter decapolar, un conector cuadripolar y un catéter cuadripolar) y medicamentos básicos.		
2	372201	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, insumos (introduccion arterial, aguja de punción, un conector de catéter decapolar y un catéter decapolar, un conector cuadripolar y un catéter cuadripolar) y medicamentos básicos.		
3	372301	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, honorarios anestesia, insumos (introduccion arterial 4, aguja de punción) y medicamentos básicos.		
4	372401	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN CON PUNCIÓN TRANSEPTAL EN CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, honorarios anestesia, insumos (introduccion arterial 4, aguja de punción) y medicamentos básicos.		
5	373406	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO FOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, insumos (introduccion arterial, aguja de punción, un conector de catéter decapolar y un catéter decapolar, un conector cuadripolar y un catéter cuadripolar) y medicamentos básicos.		
6	373409	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, insumos (introduccion arterial, aguja de punción, un conector de catéter decapolar y un catéter decapolar, un conector cuadripolar y un catéter cuadripolar) y medicamentos básicos.		
7	373412	AISLAMIENTO ELÉCTRICO DE VENAS PULMONARES PERCUTÁNEAS	* DERECHOS DE SALA Y CINEANGIOGRAFÍA * DERECHOS DE SALA Y CINE ANGIOGRAFÍA * MATERIALES * HONORARIOS ELECTROFISIÓLOGO *HONORARIOS ANESTESIOLOGO CARDIOVASCULAR * UN INTRODUCTOR + GUÍA * SET DE TUBOS DE IRRIGACIÓN * CATÉTER CUADRIPOlar * DECAPOLAR * EXTENCIONES DECA Y CUADRIPOlar * DOS AGUJA TRANSEPTAL * SENSOR DE DIAGNOSTICO * CATÉTER DE ABLACIÓN * CATÉTER VIEWFLEX * UN CATÉTER DIAGNOSTICO SI REQUIERE * PARCHES INSITE * * MEDIO DE CONTRASTE * INSUMOS PARA CANALIZACIÓN Y LÍQUIDOS ENDOVENOSOS		
8	373413	MODULACIÓN DE SUSTRATO ARRÍTMICO (AURICULAR O VENTRICULAR) ENDOCÁRDICA	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala e intervencionismo cardiovascular, honorarios médicos Cardiólogo - Electrofisiólogo, honorarios de anestesiólogo cardiovascular, insumos, medios de		

Página 34 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

			contraste, catéteres y medicamentos pos básicos asociados a la realización del procedimiento.		
9	378201	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, medicamentos POS. Dispositivo de alto costo incluidos: Marcapaso Unicameral: Dos introductores peel away, un generador de marcapaso, dos electrodos de estimulación endocárdica.		
10	378301	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, medicamentos POS. Dispositivo de alto costo incluidos: Marcapasos bicamerales: Dos introductores peel away, un generador de marcapaso, dos electrodos de estimulación endocárdica.		
11	378401	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, medicamentos POS. Dispositivo de alto costo incluidos: Marcapasos resincronizador cardíaco: Dos introductores peel away y un introductor para seno coronario, un generados de marcapaso, un electrodo de estimulación endocárdica y un electrodo de estimulación izquierda. I		
12	378501	REVISIÓN [REPROGRAMACIÓN] DE APARATO MARCAPASO	NA		
13	378502	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RE SINCRONIZADOR CARDÍACO	NA		
14	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSIÓN/DESFIBRILADOR SOD	NA		
15	378504	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSIÓN (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	NA		
16	378505	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS	NA		
17	378602	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) UNICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, medicamentos POS. Dispositivo de alto costo: Cardioversor (Desfibrilador) Unicameral: Un introductor peel away, un cardiodesfibrilador automático, un electrodo cuádrupolar de desfibrilación endocárdica. I.		
18	378604	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) BICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, exámenes de apoyo diagnóstico básicos y medicamentos. Dispositivo de alto costo: Cardioversor (Desfibrilador) Bicameral: Dos introductores peel away, un cardiodesfibrilador automático, un electrodo cuádrupolar de desfibrilación endocárdica y un electrodo de estimulación endocárdica. I.		
19	378606	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, exámenes de apoyo diagnóstico básicos y medicamentos. Dispositivo de alto costo: Cardioversor (Desfibrilador) Bicameral: Dos introductores peel away, un cardiodesfibrilador automático, un electrodo cuádrupolar de desfibrilación endocárdica y un electrodo de estimulación endocárdica. I.		
20	378901	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, honorarios de anestesia, materiales pos básicos y medicamentos básicos.		
21	378902	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, honorarios de anestesia, materiales pos básicos y medicamentos		

Página 35 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

		CARDIORESINCRONIZADOR	básicos.		
22	876212	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZÓN DERECHO	PROC DIAGNÓSTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS (Una aguja de punción, un introductor femoral, un catéter dx de derecha, una guía de teflón), medio de contraste, medicamentos POS básicos, materiales en sala básicos,		
23	876222	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZÓN IZQUIERDO	PROC DIAGNÓSTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS (Una aguja de punción, un introductor femoral, un catéter dx de derecha, una guía de teflón), medio de contraste, medicamentos POS básicos, materiales en sala básicos,		
24	876231	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZÓN DERECHO E IZQUIERDO	PROC DIAGNÓSTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS (Una aguja de punción, un introductor femoral, un catéter dx de derecha, una guía de teflón), medio de contraste, medicamentos POS básicos, materiales en sala básicos,		
25	881209	ECOCARDIOGRAFÍA INTRACARDIACA	N/A		
26	895801	ULTRASONIDO INTRAVASCULAR DIAGNÓSTICO	Solo incluye honorarios del especialista,		
27	996101	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA	N/A		
28	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA PROCEDIMIENTO NO QUIRÚRGICO	Honorarios de anestesiólogo		
29	890228-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	NA		
30	890228-5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ELECTROFISIOLOGÍA	NA		
31	890328-1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	NA		
32	890328-3	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ELECTROFISIOLOGÍA	NA		

Página 36 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

ANEXO Nro. 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" **deberá ser diligenciado totalmente.**
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a CUMPLE o NO CUMPLE. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.		
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte		

Página 37 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

	de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS), Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.		
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➤ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➤ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➤ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
6	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. Nota: Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud a todos los usuarios de las Unidades Prestadoras que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuando se requiera la prestación de un servicio a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, este se realizará sin restricción en la cobertura del objeto contractual, previa verificación y autorización de la referencia correspondiente. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional		
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de		

Página 38 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

	mejora, en el formato (3ss - fr - 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitarán a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. El contratista anexará el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos		
8	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, ect) al momento de tomar los servicios.		
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.		
10	EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.		
11	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar, según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen.		

Página 39 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

	Igualmente, el contratista , debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."		
12	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta: Nombre Teléfonos Correo electrónico		
13	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:		
14	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.		
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
17	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.		
18	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a		



	los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes.		
19	EL PROPONENTE deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: <u>Diligenciar la siguiente información</u> • Horarios de Atención: • Modalidad para la asignación de citas: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • Notificación de citas o recordatorios SI ____ NO ____ • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • Entrega de resultados: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ • Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ NOTA 1: el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1) NOTA 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.		
20	El oferente manifiesta que acepta y coincide con las condiciones y los criterios del anexo 2.1 "Demás aspectos técnicos del acuerdo de voluntades"		

Página 41 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

ANEXO 2.1

DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO:

La cardiología invasiva y no invasiva es una sub-especialización de la cardiología, que realiza procedimientos mínimamente invasivos, lo que significa que no requieren de heridas extensas para realizar los procedimientos, sino que se ayudan por medio de instrumental pequeño para que las incisiones o cortes sean milimétricos. Los hemodinamistas ingresan a las venas y arterias del cuerpo unos tubos largos, huecos delgados, llamados catéteres, con el fin de diagnosticar problemas en la circulación de la sangre o realizar tratamientos en ellas o en el mismo corazón. Esos tubos o catéteres pueden llevar con ellos medicamentos, unas pequeñas bombas que se inflan al llegar al lugar de la obstrucción para permitir el flujo de la sangre, otras veces unas pequeñas mallas cilíndricas que se fijan en la parte de la vena o arteria que tenga coágulos o placa de grasa para que dicha malla expanda y restaure el calibre del vaso sanguíneo para deshacer los coágulos y que la sangre pueda circular e irrigar al corazón adecuadamente; Las principales enfermedades que trata la hemodinamia son:

- Enfermedad coronaria
- Enfermedad de las válvulas cardíaca
- Enfermedad en otras estructuras del corazón
- Cardiomiopatía hipertrófica
- Hipertensión
- Defectos de corazón de nacimiento o congénitos, entre otros.

La cardiología intervencionista o hemodinamia permite diagnosticar y tratar. Concretamente, el cateterismo cardíaco permite diagnosticar con precisión la enfermedad de las arterias del corazón, las cuales determinan las obstrucciones de las venas o las arterias insignificativas o completas, y sirve para determinar la extensión y/o gravedad de la enfermedad. De este modo, la información que aporta esta prueba es fundamental para comprender la importancia de la enfermedad del corazón y permite decidir el tratamiento más adecuado al problema concreto de cada paciente.

La especialidad neurovascular (que abarca la necardiología vascular y la neurocirugía o neurointervención endovascular) se dedica al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades de los vasos sanguíneos que irrigan el cerebro y la médula espinal.

Principales Enfermedades que Trata

- **Accidente cerebrovascular (ACV):** Infartos cerebrales (isquemias) y derrames o hemorragias cerebrales.
- **Aneurismas cerebrales:** Ensalanchamientos o debilidades en la pared de una arteria que pueden romperse.
- **Malformaciones arteriovenosas (MAV):** Conexiones anormales entre arterias y venas.
- **Fístulas y estenosis:** Obstrucciones o flujos sanguíneos incorrectos en los vasos del sistema nervioso central

Contexto Internacional

Las Enfermedades Cardiovasculares (ECV) constituyen la principal causa de muerte en todo el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las ECV cobran la vida de aproximadamente 17.9 millones de personas cada año, representando el 32% de todas las muertes globales. La carga global de la enfermedad impone una transición hacia modelos de atención basados en valor, priorizando el diagnóstico temprano a través de la cardiología no invasiva (ecocardiografía, pruebas de esfuerzo) y la resolución de alta complejidad mediante cardiología invasiva/intervencionista (cateterismo cardíaco, angioplastia).

Página 42 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Contexto Nacional

En Colombia, la situación guarda simetría con el entorno mundial: las enfermedades isquémicas del corazón son la primera causa de muerte en el país. Cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) e informes del Instituto Nacional de Salud (INS) confirman que las ECV representan cerca del 27% de la mortalidad total del territorio nacional. El marco contractual se rige bajo la necesidad de mitigar barreras de acceso y garantizar la oportunidad en la atención, conforme a lo establecido en el Decreto 441 de 2022, el cual regula los acuerdos de voluntades entre Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Contexto Institucional

El objeto a contratar busca garantizar la red integrada de servicios de mediana y alta complejidad. La institución contratante requiere asegurar el suministro continuo de procedimientos no invasivos (apoyo diagnóstico y estratificación del riesgo) y procedimientos invasivos (terapéutica endovascular y electrofisiología), mitigando la estancia hospitalaria prolongada, optimizando los tiempos de puerta-balón en el Infarto Agudo de Miocardio (IAM), y cumpliendo taxativamente con las condiciones de habilitación vigentes (Resolución 3100 de 2019)

Alineación con Políticas Globales, Nacionales y Sectoriales

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** El contrato impacta de forma directa el ODS 3 (Salud y Bienestar), de manera específica la Meta 3.4, encaminada a reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (ENT) mediante la prevención y el tratamiento.
- **Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS):** Se adopta como directriz operativa la Iniciativa HEARTS, promovida por la OPS para la gestión del riesgo cardiovascular en la atención primaria y su articulación eficiente con los centros receptores de alta complejidad intervencionista.
- **Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2022-2031):** Regulado bajo la Resolución 1035 de 2022, el Plan define como meta prioritaria la reducción de la mortalidad evitable por enfermedades isquémicas del corazón en el territorio nacional mediante la consolidación de redes integrales de atención.
- **Políticas del Ministerio de Salud y Protección Social:** El contrato se fundamenta operativamente en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para condiciones cardio-cerebro-vasculares y metabólicas, obligando al contratista a registrar y reportar indicadores de gestión clínica y desenlaces.
- **Plan Estratégico Sectorial y de Desarrollo:** Articula el fortalecimiento de la infraestructura pública y privada de salud, promoviendo tecnologías costo-efectivas de cardiología intervencionista que reduzcan las secuelas de discapacidad por falla cardíaca o eventos cerebrovasculares.

Evolución Natural de la Enfermedad e Intervención Resumen de la Evolución Natural de la Enfermedad Isquémica Coronaria

La enfermedad cardiovascular aterosclerótica se inicia con la disfunción endotelial promovida por factores de riesgo (hipertensión, dislipidemia, tabaquismo, diabetes). Evoluciona de manera silenciosa mediante la formación progresiva de la placa ateromatosa en las arterias coronarias.

- **Fase Crónica:** Genera obstrucción fija del flujo sanguíneo, manifestándose como angina de pecho estable. Su abordaje requiere de la Cardiología No Invasiva para diagnosticar, estratificar el riesgo y guiar la terapia médica óptima.
- **Fase Aguda:** La ruptura o erosión súbita de la placa activa la cascada de coagulación, produciendo una trombosis luminal que desencadena un Síndrome Coronario Agudo (SCACEST / SCANCEST). Sin la

Página 43 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

intervención inmediata de la Cardiología Invasiva (Angioplastia Coronaria Transluminal Percutánea - ACTP) dentro de las ventanas de tiempo terapéuticas, el tejido miocárdico sufre necrosis irreversible, evolucionando hacia la insuficiencia cardíaca congestiva, choque cardiogénico o muerte súbita.

Consensos, Guías y Protocolos Obligatorios de Aplicación

- La ejecución del objeto contractual exige la adherencia estricta a la evidencia científica validada en el país:
- Guías de Práctica Clínica (GPC) del Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención, diagnóstico y tratamiento del Síndrome Coronario Agudo, la Hipertensión Arterial y la Falla Cardíaca.
- Consensos de la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular (SCC): Específicamente el Consenso Colombiano para el Diagnóstico y Tratamiento de la Insuficiencia Cardíaca y guías de manejo de la enfermedad coronaria.
- Directrices Internacionales: Guías vigentes de la American Heart Association / American College of Cardiology (AHA/ACC) y de la European Society of Cardiology (ESC) para intervencionismo percutáneo, ecocardiografía y arritmias

Estadísticas de Referencia

Indicador / Entidad	Referencia Mundial (OMS / ESC)	Referencia Nacional (DANE / INS / Minsalud)
Mortalidad Anual por ECV	17.9 millones de defunciones.	~63,600 muertes anuales (Isquémica + Cerebrovascular).
Primera Causa de Muerte	Sí (Representa el 32% de muertes globales).	Sí (Representa ~27% de la mortalidad general).
Carga por hora en el país	N/A	Fallecen un promedio de 8 colombianos por hora por ECV.
Tasa de Mortalidad por 100k hab.	Variable regional (Alta carga en países de medianos ingresos).	~100 defunciones por cada 100,000 habitantes.

Bibliografía Técnica de Referencia

Organización Mundial de la Salud (OMS). Informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles.
Organización Panamericana de la Salud (OPS). Iniciativa HEARTS en las Américas: Guía de Implementación Clínica.
Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031. Bogotá D.C., Resolución 1035 de 2022.
Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia 2024.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estadísticas Vitales: Cuadros de causas de mortalidad nacional.
Instituto Nacional de Salud (INS). Observatorio Nacional de Salud (ONS) - Boletines epidemiológicos sobre enfermedad cardiovascular crónica en Colombia.
Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular (SCC). Consenso Colombiano para el Diagnóstico y Tratamiento de la Insuficiencia Cardíaca.

Normatividad y Estándares de Calidad Aplicables

El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al marco regulatorio obligatorio del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) en Colombia:

- **Resolución 3100 de 2019:** Cumplimiento absoluto de las condiciones de habilitación en los servicios de consulta externa, apoyo diagnóstico, y cuidado intensivo/intervencionista (infraestructura, dotación, talento humano, y procesos prioritarios).
- **Decreto 780 de 2016:** Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Página 44 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

- **Guías de Práctica Clínica (GPC) del Minsalud e IETS:** Adhesión a la GPC para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del síndrome coronario agudo, falla cardíaca y dislipemias.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe prestar los servicios de salud que están contemplados en el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (CSSMP) que establece:

- **ARTÍCULO 1° EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL,** "Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud".
- **PARÁGRAFO del ARTÍCULO 2°:** "Entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas, quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, que se suministra dentro del país".
- **ARTICULO 9° ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS:** "Adóptase las actividades, intervenciones y procedimientos del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, aquellas incluidas en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud vigente, establecida por el Ministerio de Salud, para la atención por el SSMP".

1.6.3. GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

1.6.3.1. Caracterización de la población

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.
3. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
4. Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), entre otras que correspondan con el proceso de atención.
5. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, UPZ (donde aplique), teléfono de contacto del usuario o acudiente.

1.6.3.2. Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados a la supervisión del contrato y canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación: (incluir los que aplican al objeto del acuerdo de voluntades o contrato)

EVENTOS PRIORIZADOS DE SEGUIMIENTO	CONDUCTA DE NOTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN	
Inasistencia a cita asignada de medicina especializada incluida en el contrato, que	Dentro de las 48 horas	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al

Página 45 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

incluyan evaluaciones clínicas y de estudios invasivos para evaluar el flujo sanguíneo y presiones.	siguientes a la inasistencia.	siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Arritmias ventriculares malignas o Bloqueos AV de alto grado: Evidenciados en citas de pruebas diagnósticas electrocardiograma (EKG) de control o telemetría, con riesgo inminente de síncope, parada cardíaca o muerte súbita	Dentro de las 48 horas siguientes a la detección del riesgo.	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Insuficiencia cardíaca agudamente descompensada: Pacientes con ortopnea, disnea paroxística nocturna, edema marcado de miembros inferiores o signos de hipoperfusión	Dentro de las 48 horas siguientes a la detección del riesgo.	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Crisis hipertensiva con riesgo de daño a órgano blanco: Cifras tensionales críticamente elevadas asociadas a cefalea intensa, alteraciones visuales, dolor torácico o déficit neurológico.	Dentro de las 48 horas siguientes a la detección del riesgo.	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Toxicidad cardiovascular por tratamientos oncológicos (Cardio-Oncológica): Pacientes en quimioterapia o inmunoterapia que presentan caída de la fracción de eyección (FEVI) o signos subclínicos de miocardiotoxicidad.	Dentro de las 48 horas siguientes a la detección del riesgo.	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Riesgo tromboembólico elevado no anticoagulado: Pacientes con fibrilación auricular de reciente diagnóstico o sospecha de trombosis venosa profunda / tromboembolismo pulmonar incidental.	Dentro de las 48 horas siguientes a la detección del riesgo.	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Valvulopatías graves asintomáticas de progresión rápida: Hallazgos ecocardiográficos de estenosis aórtica severa o insuficiencia mitral grave que requieren evaluación urgente por cirugía cardiovascular.	Dentro de las 48 horas siguientes a la detección del riesgo.	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Afectación de la salud mental con impacto cardiovascular: Pacientes con trastornos de ansiedad severa, depresión mayor o niveles de estrés extremo crónico que empeoran el pronóstico de su enfermedad cardíaca.	Dentro de los siete días siguientes a la detección del riesgo	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Síndrome de fragilidad y riesgo de caídas en el anciano cardiopatía: Pacientes polimedicados con hipotensión ortostática severa inducida por fármacos cardiovasculares.	Dentro de los siete días siguientes a la detección del riesgo	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co
Falta de red de apoyo o barreras de adherencia al tratamiento: Pacientes que expresan incapacidad económica o cognitiva para cumplir con el tratamiento farmacológico (ej. anticoagulantes o antiagregantes)	Dentro de los siete días siguientes a la detección del riesgo	Notificar al supervisor designado, y al responsable de la ruta al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@ policia.gov.co

Página 46 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

1.6.3.3. Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario

1.6.3.3.1. Como gestor permanente del riesgo primario, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional y local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

1.6.3.3.2. Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE		
	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	dequi.upres-rco@policia.gov.co jefe martha como líder de rutas	3505592021	Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS
Solicitud de autorización	dequi.upres-rco@policia.gov.co	3505592021	Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS

1.6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES.

Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización:

Toda atención para este servicio requiere autorización, no obstante, en caso de que un usuario presente una urgencia vital, ingresará sin remisión y la entidad lo atenderá y se seguirá las siguientes indicaciones, así:

Al determinarse la clasificación del triage como I – II – III, se notificará inmediatamente a la Dirección de Sanidad – Central de autorizaciones, con el envío del Anexo Técnico No. 2 del Decreto 4747 de 2007, a los canales de atención mencionados antes (si es urgencia vital posterior a la estabilización del paciente, se hará la verificación correspondiente)

Correos electrónicos dequi.upres-rco@policia.gov.co

Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencias sin egreso hospitalario

EL CONTRATISTA realizará la solicitud usando los campos definidos en el anexo No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud, para adelantar la gestión respectiva a través de la dependencia de referencia y contrarreferencia.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que EL CONTRATISTA, antes del suministro, lo notifique a EL CONTRATANTE (sin trasladar cargas administrativas al usuario), y que incluya dentro de la oferta, los demás servicios o tecnologías no explícitamente requeridos, con su respectivo valor, y que pudieran en algún momento ser suministrados, en cumplimiento al presente numeral, como parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).

Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Página 47 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

La solicitud de autorización para los servicios de atención prioritaria, así como la atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria para las personas con discapacidad, o madres gestantes, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

En este último caso diferente al de la atención inicial de urgencia se deberá por parte de EL CONTRATISTA enviar la información al respectivo correo del CONTRATANTE para la verificación y aprobación de las atenciones que no requieran autorización que se basarán de acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Correo electrónico dequi.upres-rco@policia.gov.co

Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección:

Cuando se trate de usuarios con condiciones de especial protección, una vez se tenga conocimiento en el ámbito ambulatorio y se tenga conocimiento de la oficina de referencia se dispondrá a realizar las autorizaciones que dieran lugar de acuerdo al instructivo 018 de 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", en los casos del ámbito hospitalario siempre se realiza en los tiempos establecidos las autorizaciones pertinentes para los pacientes con condiciones especiales. y mediante la Resolución 2335 del 29/12/23 Minsalud "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y AJUSTE A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

- ✓ **Urgencias**
- ✓ **VIH**
- ✓ **Cáncer infantil y en adultos**
- ✓ **Enfermedades huérfanas**
- ✓ **Personas con discapacidad física y/o mental**

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico dequi.upres-rco@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud,

Página 48 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD ELECTIVAS EN ATENCIÓN NO PRIORITARIA

NO APLICA

Gestión en el proceso de referencia y contrarreferencia: De acuerdo con el modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015.

1.6.4. GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Con la finalidad de incluir los aspectos técnicos mínimos que deben contener los acuerdos de voluntades, establecidos en el Decreto No. 441 de 2022, "por el cual se regula los acuerdos de voluntades (contratos) entre EPS, IPS y proveedores de tecnologías en salud. Establece normas para la contratación, la nota técnica, la facturación, glosas y pagos, con énfasis en la calidad de la atención, la gestión de riesgos y la auditoría, buscando eficiencia financiera y la protección al usuario",

ITEM	DESCRIPCION
1	Lista de servicios de salud autorizados para contratación, según los convenios celebrados con proveedores de servicios médicos.
2	Prestación de servicios, médicas sujetas a contratación.
3	Red completa de proveedores de servicios de salud, afiliada y registrada en el módulo de redes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y su articulación con los proveedores de tecnologías de salud, así como la complementariedad en servicios y tecnologías en salud, de acuerdo con la población a atender y el lugar de prestación o provisión.
4	El catálogo de guías de práctica clínica y protocolos de atención, de acuerdo con el objeto contractual y los métodos acordados para su entrega y actualización
5	Capacidad instalada y cálculo de suficiencia

1. Guías de Práctica Clínica (GPC) de Obligatorio Cumplimiento (Minsalud)

- GPC para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la Hipertensión Arterial Sistémica Primaria | Adopción MinSalud: Define las metas de control tensional y el escalonamiento terapéutico.
- GPC para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Cardiopatía Isquémica (Síndrome Coronario Agudo y Crónico) | Adopción MinSalud: Establece los tiempos máximos para reperfusión (angioplastia/trombolisis) y el manejo antitrombótico.
- GPC para el diagnóstico y tratamiento de la Insuficiencia Cardíaca Crónica | Adopción MinSalud: Regula el uso de la terapia médica óptima (pilares farmacológicos) y criterios de dispositivos.
- GPC de alteraciones del ritmo cardíaco (Fibrilación Auricular)
- Adopción MinSalud: Protocoliza la estratificación del riesgo embólico (CHA₂DS₂-VASc), control de ritmo/frecuencia y anticoagulación segura.

2. Lineamientos y Protocolos de Vigilancia en Salud Pública (INS / Minsalud)

- Protocolo de Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS): Obligatorio para procedimientos en salas de hemodinámica, colocación de dispositivos (marcapasos, ICD) y ecocardiografía transesofágica.
- Lineamiento de Reporte de Eventos Adversos y Tecnovigilancia (Invima / INS): Protocolo estricto para el reporte inmediato de fallas en dispositivos biomédicos implantables (válvulas, stents, marcapasos).

Página 49 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

1.6.5. ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- Para dar continuidad al proceso de atención de pacientes con patología oncológica, en caso de no poder asignar inmediatamente las citas que el profesional tratante ordenó, estas deberán ser gestionadas directamente por EL CONTRATISTA, con el portafolio de la red o subred integral e integrada de EL CONTRATANTE, evitando trasladar cargas administrativas al usuario u acudiente.
- EL CONTRATANTE (autoriza/no autoriza) la subcontratación. (En caso afirmativo, indicar las condiciones que el subcontratista debe cumplir).
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

1.6.6 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.

Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

CENSO POBLACIONAL SEGÚN MOMENTO CURSO DE VIDA Y SEXO.

MUNICIPIO	DANE	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	6 a 11 años Infancia	Mayor a 60 Vejez	Total general
ALCALÁ	76020	F		2		4	5	5	16
ALCALÁ	76020	M				2	14	5	21
ARMENIA	63001	-					1		1

Página 50 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

ARMENIA	63001	F	115	303	387	557	1407	1037	3806
ARMENIA	63001	M	138	312	313	485	1911	1246	4405
BUENAVISTA	63111	F	1	2	2	2	7	2	16
BUENAVISTA	63111	M	1	2	3	4	19	5	34
CAICEDONIA	76122	F	4	10	16	22	58	33	143
CAICEDONIA	76122	M	4	11	20	23	65	35	158
CALARCA	63130	F	23	40	70	78	235	149	595
CALARCA	63130	M	23	64	66	61	307	180	701
CIRCASIA	63190	F	9	15	25	31	60	46	186
CIRCASIA	63190	M	5	12	9	26	113	50	215
CÓRDOBA	63212	F	1	1	1	6	8	3	20
CÓRDOBA	63212	M	3	2	5	4	18	5	37
FILANDIA	63272	F	2	7	5	7	21	14	56
FILANDIA	63272	M	2	5	7	9	48	17	88
GÉNOVA	63302	F			1	2	6	6	15
GÉNOVA	63302	M	2	4	2	7	10	6	31
LA TEBAIDA	63401	F	7	20	25	28	67	39	186
LA TEBAIDA	63401	M	3	17	27	42	98	54	241
MONTENEGRO	63470	F	9	28	22	26	78	38	201
MONTENEGRO	63470	M	13	21	25	30	119	67	275
PIJAO	63548	F		3	4	3	5		15
PIJAO	63548	M	2	3	1	3	16	4	29
QUIMBAYA	63594	F	10	16	20	26	78	37	187
QUIMBAYA	63594	M	16	16	16	23	97	52	220
SALENTO	63690	F	2	3	2	7	8	8	30
SALENTO	63690	M	1	4	1	7	13	9	35
SEVILLA	76736	F	9	24	32	55	121	60	301
SEVILLA	76736	M	13	31	25	62	171	81	383
ULLOA	76845	F			2	1	3		6
ULLOA	76845	M				2	5		7

Conclusiones Análisis de perfil epidemiológico UPRES Quindío

El análisis integral de la UPRES Quindío evidencia una población adscrita de 12.702 usuarios con una estructura demográfica caracterizada por predominio masculino y una concentración creciente en los cursos de vida de adultez y vejez. La evolución observada entre 2020 y 2026 confirma un proceso sostenido de envejecimiento poblacional, con reducción progresiva en los grupos de primera infancia, infancia y adolescencia, estabilidad relativa del total poblacional y un incremento significativo del grupo de 60 años y más. Esta transformación estructural no solo modifica la composición etaria, sino que redefine el perfil de riesgo sanitario y financiero del Subsistema en la jurisdicción.

Desde la perspectiva epidemiológica, la morbilidad consolidada muestra un patrón consistente con una transición demográfica avanzada, donde predominan las enfermedades crónicas no transmisibles, particularmente Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus Tipo 2, acompañadas de dislipidemias, enfermedad cardiovascular, patologías respiratorias crónicas, trastornos endocrino-metabólicos y condiciones asociadas al envejecimiento. La alta proporción de usuarios hipertensos clasificados en riesgo alto, muy alto y extremadamente alto, junto con la concentración de casos de diabetes en mayores de 60 años, confirma una carga acumulativa de enfermedad que exige seguimiento clínico continuo, control farmacológico sostenido y estrategias estructuradas de modificación de factores de riesgo.



En coherencia con este perfil de morbilidad, el análisis de mortalidad (reclasificación OPS/OMS 6/67) evidencia que las enfermedades cardiovasculares y el cáncer constituyen las principales causas de defunción, concentrando más de la mitad de los casos registrados, con una tasa bruta estimada de 4,6 muertes por cada 1.000 usuarios para la vigencia analizada. Este comportamiento reafirma la estrecha relación entre el envejecimiento poblacional, la prevalencia de enfermedades crónicas y los desenlaces en salud, consolidando un perfil epidemiológico dominado por patologías degenerativas y eventos prevenibles mediante control oportuno del riesgo.

Adicionalmente, la distribución territorial de la población, con concentración mayoritaria en Armenia y presencia en municipios del Quindío y norte del Valle del Cauca, junto con los tiempos de desplazamiento hacia los ESPRI ubicados en Armenia, Calarcá y Sevilla, refuerza la importancia de la planeación basada en accesibilidad geográfica, optimización de la red prestadora y articulación eficiente con los prestadores externos contratados. Esta regionalización operativa constituye un elemento clave para garantizar oportunidad en la atención, continuidad del cuidado y uso racional de los recursos.

En términos estratégicos, la UPRES Quindío enfrenta un escenario donde la sostenibilidad del Subsistema depende fundamentalmente de la consolidación de un modelo preventivo y anticipatorio, centrado en la gestión integral del riesgo. La implementación de la Ruta Cardio-Cerebro-Vascular y Metabólica, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud del SSPN (MATIS), liderada por el Grupo de Gestión del Riesgo en Salud, se configura como eje estructurante para mitigar la progresión de las enfermedades crónicas, reducir la ocurrencia de complicaciones mayores y contener el impacto financiero asociado a patologías de alto costo.

De manera complementaria, resulta indispensable fortalecer la integración entre análisis epidemiológico, planeación financiera prospectiva y toma de decisiones basada en datos, de modo que la asignación de recursos responda a la realidad demográfica y clínica identificada. La transición demográfica en curso anticipa un aumento progresivo en la demanda de servicios especializados, medicamentos de uso crónico, procedimientos diagnósticos y manejo de complicaciones, lo que exige un enfoque sistemático de eficiencia, seguimiento de cohortes y evaluación permanente de resultados en salud.

En síntesis, la caracterización poblacional, el análisis de morbilidad y la estructura de mortalidad de la UPRES Quindío convergen en un mismo escenario: una población predominantemente adulta y envejecida, con alta carga de enfermedad crónica y riesgo cardiovascular significativo, que demanda intervenciones sostenidas, articuladas y técnicamente orientadas. El Análisis de Situación en Salud (ASIS) y la integración de esta información con la nota técnica institucional, constituye un instrumento fundamental para la planificación estratégica, la priorización de intervenciones y la garantía de una atención integral, oportuna y costo-efectiva para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta jurisdicción.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD.

CÓDIGO CIE10	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	CANT
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	10597
I255	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	1080
I48X	FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR	132
I500	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	96
I499	ARRITMIA CARDIACA NO ESPECIFICADA	83
R030	LECTURA ELEVADA DE LA PRESION SANGUINEA SIN DIAGNOSTICO DE HIPERTENSI	80
I509	INSUFICIENCIA CARDIACA NO ESPECIFICADA	76
I259	ENFERMEDAD ISQUEMICA CRONICA DEL CORAZON NO ESPECIFICADA	58
R002	PALPITACIONES	50

Página 52 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

I209	ANGINA DE PECHO NO ESPECIFICADA	46
R000	TAQUICARDIA NO ESPECIFICADA	45
I269	EMBOLIA PULMONAR SIN MENCION DE CORAZON PULMONAR AGUDO	43
R001	BRADICARDIA NO ESPECIFICADA	37
I771	ESTRECHEZ ARTERIAL	37
I471	TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR	23
Total, general		12483
Fuente: Sistema de información Tableau Server 2025		

CAUSAS DE MORTALIDAD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Diagnóstico A	Diagnóstico B	Diagnóstico C
HIPOXIA CEREBRAL TISULAR	EMBOLIA PULMONAR AGUDA	SECUELAS DE PARALISIS CEREBRAL
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO	NEUMONÍA
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	DERRAME PLEURAL PARANEOPLASICO	CA CERVIX ESTADIO IV CON METASTASIS A PULMON
PARO CARDIORESPIRATORIO	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA METASTASICO
NEUMONIA ASPIRATIVA	DEMENCIA ASOCIADA ENFERMEDAD DE PARKINSON	ESTADO POSTRACIONAL CRONICO
SEPSIS DE ORIGEN URINARIO	INFECCION DE VIAS URINARIAS BACTERIANA	MEDULOBLASTOMA
INSUFICIENCIA VENTILATORIA AGUDA	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	FALLA CARDIACA AGUDA
INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	ENFERMEDAD CORONARIA SEVERA	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA
HIPOXIA TISULAR	PARO RESPIRATORIO	FALLA RENAL REAGUDIZADA
INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	INSUFICIENCIA CARDIACA
INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	HIPERTENSION ARTERIAL	ACCIDENTE CEREBROVASCULAR
CHOQUE SEPTICO	SEPSIS DE ORIGEN URINARIO	INFECCION DE VIAS URINARIAS
HIPOXEMIA SEVERA	FALLA RESPIRATORIA AGUDA	CANCER DE COLON METASTASICO
PARO CARDIORESPIRATORIO	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA
HIPERTESIÓN ENDOCRANEANA	INFARTO CEREBAL HEMISFERICO IZQUIERDO COMPLETO Y PARCIAL DERECHO	TROMBOSIS DE ARTERIA BASILAR Y VERTEBRAL
CHOQUE SEPTICO DE PRESUNTO ORIGEN GASTROINTESTINAL	GASTROENTERITIS PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	PANCITOPENIA
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA O CHOQUE SÉPTICO	SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO O SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR	
PARO CARDIORESPIRATORIO	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA
SHOCK SEPTICO	SEPTICEMIA	BACTEREMIA POR COCOS GRAM POSITIVOS

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

Diagnóstico A	Diagnóstico B	Diagnóstico C
CHOQUE CARDIOGENICO	INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	HIPERTENSION ARTERIAL
CHOQUE.	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO I.	NEUMONIA BACTERIANA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD.
HIPOXIA CEREBRAL	FALLA VENTILATORIA	DERRAME PLEURAL MASIVO

En nuestra población se han aumentado los diagnósticos complejos, que han requerido los servicios especializados de Cardiología dada la gravedad de sus patologías, por lo tanto se hace necesaria la contratación de entidades que brinden los servicios de Cardiología Invasiva, que suplan estas necesidades, con capacidad tecnológica, recurso humano y científico que permita garantizar la atención de los requerimientos y procedimientos que necesitan los usuarios, a continuación se presentan las causas más frecuentes consultadas de acuerdo al reporte del aplicativo Fuente: Módulo Autorizaciones Tableau Server

DESCRIPCIÓN SERVICIO AUTORIZADO	CANTIDAD
881202 -ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	340
895001 -MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	157
895004 -MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	146
890328-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	96
890228-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	91
881210 -ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	45
876122 -ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	21
894102 -PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	18
895101-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	17
378501-REVISION (REPROGRAMACION) DE MARCAPASOS	15
895003 -PRUEBA DE MESA BASCULANTE	9
881205 -ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	8
874133 -ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	5
872202 -AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	5
360101 -ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	5
378504-REVISION (REPROGRAMACION) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	3
890430 -INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3
998701 -SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE ANESTESICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	3
399201-INYECCION DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA)	3
877201 -FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	2
876241 -ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	2

Página 54 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

998702 -SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	2
372302 -CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON	2
378001 -INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS	2
895801 -ULTRASONIDO INTRAVASCULAR DIAGNOSTICO	1
378902 -EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	1
378606-INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DEFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	1
372802-MAPEO ELECTROANATOMICO TRIDIMENSIONAL	1
385720 -OCCLUSION DE VENAS INTRAABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	1
372301 -ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	1
876121 -ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO Incluye: TECNICA DE [JUDKINS, RICKETTS Y ABRAMS]	1
874111 -ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	1
378901 -EXPLANTE O ELIMINACION DE MARCAPASO	1
373406 -ABLACION DE LESION O TEJIDO CARDIACO FOCAL PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	1
385620 -OCCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	1
372202 -CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON	1
385920 -OCCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	1
395220 -REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	1
395061 -ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	1
360102 -ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS	1
360201 -ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS	1
378301 -INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL	1
Total general	1018

1.6.7. MODELO DE AUDITORÍA

1.6.7.1. Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

1.6.7.2. Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y

Página 55 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

1.6.7.3. Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

1.6.8. SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa

INDICADORES

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
- Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
- Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
- Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que cualquier interesado realice un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño sin necesidad de análisis exhaustivos de cifras complejas.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

Página 56 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

INDICADOR 1

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Proporción de satisfacción global	Numerador: Número de usuarios del servicio de cardiología que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta	89% - 80% 79% -70%

Indicador Nro 1. 1. Nombre Proporción de satisfacción global	
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios del servicio de cardiología que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006
10. Meta, umbral o rango esperado	89% - 80% 79% -70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 2

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en cardiología.	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de cardiología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de cardiología de primera vez asignadas.	20 >22

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

Indicador Nro. 2. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en cardiología.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de una cita de primera vez de la especialidad de cardiología y la fecha de asignación de la cita, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de cardiología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de cardiología de primera vez asignadas.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	
20 >22	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 3

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y procedimientos en cardiología	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y procedimientos de cardiología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de cardiología.	20 >22

Indicador Nro. 3. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y procedimientos en cardiología.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de un procedimiento de apoyo diagnóstico o complementación terapéutica y su realización, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y procedimientos de cardiología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y procedimientos

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

	prestados en el período evaluado en el servicio de cardiología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	20 >22
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación	05/01/2026

INDICADOR 4

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Tasa de caídas en el servicio de cardiología	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio de cardiología que sufren caídas. en el periodo. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de cardiología.	0 1

Indicador Nro. 4. 1. Nombre Tasa de caídas en el servicio en el servicio de cardiología.

2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes de la especialidad y procedimientos en un mes de seguimiento.

3. Unidad de medida: Por 1000 personas atendidas en la consulta de la especialidad y procedimientos

4. Fórmula
Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio de cardiología que sufren caídas. en el periodo.
Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de cardiología.

5. Periodicidad de medición Mensual

6. Progresividad de la medición

7. Tipología Calidad

8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador Resolución 3100 de 2019, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente. Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en Pacientes.

10. Meta, umbral o rango esperado

0

1

Página 59 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 5

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos en el servicio de cardiología	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio de cardiología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de cardiología	0 1

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en el servicio especializado de cardiología ambulatorio	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados con la atención en la consulta de la especialidad y procedimientos	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de cardiología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de cardiología.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	0 1
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de seguimiento y requerimiento de acciones correctivas o plan de mejoramiento:

Página 60 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado, y el correo electrónico de la jefatura de la unidad dequi.upres-pym@policia.gov.co

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Página 61 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

MODELO DE AUDITORÍA DE CUENTAS: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

ACCESO A INFORMACIÓN E INSTALACIONES: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoría orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Página 62 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

ANEXO No. 3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo es informativo, el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales

GRUPO 1: PRECIO TECHO CARDIOLOGÍA – NEUROVASCULAR)

No	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ESTIMADO
1	355102	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	INCUIYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducotor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 DISPOSITIVO OCLUSOR CIERRE AURICULILLA AMPLATZER AMULET P 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	\$ 38.572.724
2	355205	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	INCUIYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducotor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 DISPOSITIVO OCLUSOR CIERRE AURICULILLA AMPLATZER AMULET P 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	\$ 38.406.294
3	358701	358710: REPARACIÓN DE COARTACIÓN AORTICA VÍA PERCUTÁNEA	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 5.911.795
4	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA	INCUIYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiólogo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse	\$ 22.381.931

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

		(ENDOVASCULAR)	1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 Coil NitOcclud PDAR cierre ductus PFM 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	
5	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Cuchilla isturi No 1 Guia diagnostica Starter 1 Guia PTCA Choice Intern 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 Lineas de onitoreo H Larga 2 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	\$ 8.784.036
6	360102	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 BALON PTCA IIGHTER PUEDE SER AS DE DOS 1 CATETER GUIA L H 1 CATETER DX CORONARIO TG INFINITI AMBI T 1 STENT CORONARIO EDICADO EVERMINE PUEDE SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 CATETER GUIA ARCH 1 Guia PTCA ATW lopy Cordis EJ 1 INTRODUTOR ADIAL LEPU HIDROF SICKS 1 Lineas de onitoreo H Larga 1	\$ 9.682.309
7	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Cuchilla isturi No 1 Guia diagnostica Starter 1 Guia PTCA Choice Intern 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 Lineas de onitoreo H Larga 2 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	\$ 8.731.208
8	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA SIMPLE CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA MAS DE DOS VASOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Cuchilla isturi No 1 Guia diagnostica Starter 1 Guia PTCA Choice Intern 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 Lineas de onitoreo H Larga 2 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	\$ 10.668.861
9	372202	CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Guia PTCA Choice Intern 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 Lineas de onitoreo H Larga 2	\$ 8.680.629
10	372302	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introducutor Super Sheath 2 Cateter coronario Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1 Extension del inyector otable edTron 1 Transductor presion invasiva UTAH DPT 1 Jeringa del Inyector I TQ 1	\$ 2.886.745
11	373601	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACARDIACO	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 5.964.480
12	378001	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Holter implantable onitoreo de eventos A eveal T 1 Canula Nasal Oxigeno Adulto 1 pl as desechable electrobisturi adulto 1 Lapicero para electrobisturi 1 Polyester CHRE Cod 1 Gasa Cur ion gM Pqt unidades 4 Aposito Transparente IV 1 Paquete General N° cod 1 Gasa cur ion * % adiop o pliegues adiop o sobre unidades 2 Vicryl SC H 1 Compresa Paquete 2 Monocryl Plus PS CPH 1	\$ 13.332.583
13	378102	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala Electrodo Temporal 1 Introducutor Percutaneo 1 Paquete Central Adulto 1	\$ 2.781.001

Página 64 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

14	380105	TROMBECTOMÍA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 Introducutor adial x 1 Catéter guia 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Microguia " 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1 CANISTER PARA OMBA ENGINE INDIGO PENUMBRA IAPS 1 Cateter Pegase Stiff aspir ion de trombos 1 MICROCATETER INTR EREBRAL EXCELSIOR T STRAIGHT XT 1 CATETER DE EPERFUSION E AX KIT PENUMBRA AX EKIT 1 SISTEMA DE LIBER ION PARA COILS DET HMENT HANDLE SMART 1	\$ 72.116.493
15	381101	ENDARTERECTOMÍA DE LA CARÓTIDA INTERNA PORCIÓN INTRACRANEAL	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 CATETER GUIA LIBER ION P , NEURON AX PNMLFM 1 MICROCATETER NEUROVASCULAR NEUROBRIDGE TIP P ° 1 Introducutor adial x 1 Catéter guia 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Dispositivo stent edireccionador lujo cerebral Derivo 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1	\$ 204.943.605
16	385120	OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 Coil neurovascular Target Soft puede ser as de uno 1 Coil neurovascular Target Helical Ultra 1 Introducutor adial x 1 Catéter guia 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Microguia " 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1 Sistema de liber ion para Coils Inzone 1	\$ 65.133.773
17	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO. VÍA ENDOVASCULAR	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 Introducutor adial x 1 Catéter guia 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1 CATETER GUIA LIBER ION STRAIGHT , NEURON AX PNMLF 1 Stent carotideo autoexp Wallstent 1 Guiailtro de proteccion distal 1 BALON PTA STERLING 1	\$ 67.893.109
18	385320	OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1 Guia periferica Victory Straight gr 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1 BALON PTCA OZEC OZ 1	\$ 8.359.249
19	385401	OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES VÍA ENDOVASCULAR	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 2.391.949
20	385520	OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOASCULAR)	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	\$ 1.878.764
21	385620	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFÍLICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 CATETER DX PERIFERICO SIMONS SIM ANGIOPOINTER 1 Microcateter periferico Direxion athom 1	\$ 5.224.434
22	385720	OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES. VÍA ENDOVASCULAR	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de medico ayudante, derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA	\$ 11.395.565

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

			Impulse 1 MICROESPERAS PARA EMBOLIZ ION UM EAD LOCK AZUL EBS 1 COIL NEUROVASCULAR TARGET SOFT 1 MICROESPERAS PARA EMBOLIZ ION UM EAD LOCK AZUL EBS 1	
23	385820	OCCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES. VÍA ENDOVASCULAR	INCLUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR GUIA ECTO PRELUDE OADSTER PGFS 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 BALON PTA OZEC PUEDEN SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1 GUIA PERIFERICA ANGLE TIP V ST 1 CATETER SOPORTE DE CRUCE PERIFERICO UBICON 1 STENT PERIFERICO PREMONT YRA MS PUEDE SER AS DE UNO 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	\$ 19.283.483
24	385920	OCCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES. VÍA ENDOVASCULAR	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 1.528.960
25	387301	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR)	INCLUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofilica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1 CATETER DX PIGTAIL OPTITORQUE HSPM 1 MICROGUIA NEUROLOGIA , STANDARD PRECURVADA SYNCHRO SELECT 1 FILTRO VENA CAVA TEMPORAL OPTASE EMORAL AF 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	\$ 15.051.221
26	395010	ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO O INJERTO	INCLUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia , standard precurvada Synchro Select 1 CATETER GUIA LIBER ION P , NEURON AX PNMLFM 1 MICROCATETER NEUROVASCULAR NEUROBRIDGE TIP P ° 1 Introducutor adial x 1 Catéter guía 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Dispositivo stent edireccionador lujo cerebral Derivo 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guía hidrofilica Splashwire+ 1	\$ 58.423.581
27	395018	ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	\$ 4.689.223
28	395030	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	INCLUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Guías " o ", según el alónstent 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 pigtail, ultipropósito, vertebral, , según anatomía 1 BALON PTA ADMIRAL TREME SBI 1	\$ 9.678.405
29	395031	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	INCLUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Guías " o ", según el alónstent 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter guia SBS Concierge 1 Stent cor edicado puede ser as de uno 1 Balon PTCA puede ser as de uno 1 pigtail, ultipropósito, vertebral, , según anatomía 1 BALON PTA ADMIRAL TREME SBI 1	\$ 9.795.345
30	395060	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 4.809.590
31	395061	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON	INCLUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiolego (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA	\$ 8.640.266

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICIA NACIONAL

		BALÓN, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	SPLASHWIRE 2 INTRODUTOR GUIA P PRELUDE OADSTER PGFMP 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 BALON PTA OZEC PUEDE SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 CATETER DX PIGTAIL SUPERTORQUE CENTIMETRADO 1	
32	395063	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE ARTERIA RENAL	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 3.053.840
33	395080	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES CON BALÓN	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR GUIA ECTO PRELUDE OADSTER PGFS 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 BALON PTA OZEC PUEDEN SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1 GUIA PERIFERICA ANGLE TIP V ST 1 CATETER SOPORTE DE CRUCE PERIFERICO UBICON 1 STENT PERIFERICO PREMONT YRA MS PUEDE SER AS DE UNO 1	\$ 16.169.180
34	395081	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR GUIA ECTO PRELUDE OADSTER PGFS 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 BALON PTA OZEC PUEDEN SER AS DE DOS 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1 GUIA PERIFERICA ANGLE TIP V ST 1 CATETER SOPORTE DE CRUCE PERIFERICO UBICON 1 STENT PERIFERICO AUTOEXP PROMESA MS PUEDE SER AS DE UNO 1	\$ 22.395.760
35	395205	REPARACIÓN DE ANEURISMA POR OCLUSIÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), honorarios de medico ayudante, derechos de sala Microguia neurologia, standard precurvada Synchro Select 1 CATETER GUIA LIBER ION P, NEURON AX PNMLFM 1 MICROCATETER NEUROVASCULAR NEUROBRIDGE TIP P° 1 Introducutor adial x 1 Catéter guía 1 Catéter intermedio 1 Catéter Sions Select 1 Dispositivo stent edireccionador lujo cerebral Derivo 1 Dispositivo de cierre vascular AngioSeal 1 Guía hidrofílica Splashwire+ 1	\$ 106.636.004
36	395220	REPARACIÓN DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) HONORARIOS	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 Cateter PigTail Impulse 1 Guia Amplatz SS punta lex 1 STENT AORTICO PREMONT ECUBIERTO EGRAFT GA 1 EXTENSIONES AORTICAS E ILI AS INOS P 1 DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR ANGIOSEAL 1	\$ 51.780.809
37	399201	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	\$ 391.300
38	549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO, HONORARIOS DE AYUDANTE Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	\$ 1.286.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

39	549012	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO, HONORARIOS DE AYUDANTE Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	\$ 1.286.000
40	872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1	\$ 2.601.500
41	874111	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.602.777
42	874112	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.634.265
43	874113	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.459.563
44	874114	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.431.280
45	874121	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.602.777
46	874122	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.602.777
47	874123	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.459.581
48	874124	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.431.280
49	874125	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.602.777
50	874131	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.602.777
51	874132	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.602.777
52	874133	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introducutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 2.526.373
53	874134	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo	\$ 2.654.950

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

		BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	(no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introdutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	
54	875101	ANGIOGRAFÍA ESPINAL	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introdutor Super Sheath 1 Cateter Simons SIM Optitorque 1	\$ 1.870.694
55	876110	AORTOGRAMA TORÁCICO	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Introdutor Super Sheath 1 Cateter PigTail Performa 1 Extension del inyector otable edTron 1 Jeringa del Inyector I TQ 1	\$ 1.811.759
56	876121	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introdutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1	\$ 2.816.838
57	876122	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introdutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 Cateter PigTail Performa 1	\$ 2.608.233
58	876123	VALORACIÓN ANATÓMICA O FUNCIONAL DE ARTERIAS CORONARIAS FFR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Guia diagnostica Starter 1 Cateter coronario Impulse 1 Introdutor Super Sheath 2 Cateter coronario L Ultimate T Performa 1 GUIA PARA COMET II H 1	\$ 4.719.681
59	876131	ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	LA TARIFA DEL PROCEDIMIENTO INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y DERECHOS DE SALA. EXCLUYE MATERIALES, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, MANEJO DE COMPLICACIONES, ESTANCIA HOSPITALARIA DE CUALQUIER TIPO, HEMODERIVADOS Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE ANTES O DESPUÉS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	\$ 2.389.683
60	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CACOGRAMA	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter ultiproposito PA Impulse 1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1	\$ 1.551.680
61	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Cateter PigTail Performa 1 Extension del inyector otable edTron 1 Guia periferica alto soporte agic Torque 1 Introdutor 1 Jeringa del Inyector I TQ 1	\$ 1.525.452
62	877112	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1	\$ 1.983.847
63	877171	ARTERIOGRAFÍA PÉLVICA	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1	\$ 2.953.983
64	877201	FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL O PÉLVICA	INCUIE: honorarios de cirujano, derechos de sala Introdutor adial Slender adifocus 1 Guia hidrofílica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1	\$ 1.490.777
65	878101	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1	\$ 2.103.505
66	878111	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES	INCUIE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesiologo (no cardiovascular), derechos de sala Cateter PigTail Impulse	\$ 2.631.504

Página 69 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

		BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO	1 INTRODUTOR EMORAL SHOOCIN CON AGUJA 1 GUIA DX HIDROFILICA L KEEL A 1	
67	878201	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala GUIA DX HIDROFILICA SPLASHWIRE 1 INTRODUTOR ADIAL PRELUDE 1 Cateter PigTail Impulse 1 EXTENSION DEL INYECTOR OTABLE 1 JERINGA DEL INYECTOR CON EXTENSION 1	\$ 1.635.520
68	878301	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC +	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofilica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1	\$ 1.375.327
69	878401	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC +	INCUYE: honorarios de cirujano, derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofilica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1	\$ 1.485.000
70	878903	VENOGRAFIA SELECTIVA	INCUYE: honorarios de cirujano, honorarios de anestesioologo (no cardiovascular), derechos de sala Introducutor adial Slender adifocus 1 Guía hidrofilica Splashwire+ 1 Cateter Dx ultiproposito PA Impulse 1	\$ 1.098.374
71	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO		\$ 473.316
72	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 684.747
73	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 654.808
74	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA		\$ 88.706
75	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA		\$ 88.706
76	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (NEUROINTERVENCIONISMO)		\$ 69.920
77	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA		\$ 90.710
78	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 208.399
79	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 274.899
80	895003	PRUEBA DE MESA BASCULANTE		\$ 758.839
81	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 284.806
82	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	INCLUYES DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT VIGENTE	\$ 40.399
83	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS		\$ 163.261

Página 70 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

GRUPO 2: PRECIO TECHO ELECTROFISIOLOGIA)

No	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO TECHO
1	372101	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, insumos (introdutor arterial, aguja de punción, un conector de catéter decapolar y un catéter decapolar, un conector cuadripolar y un catéter cuadripolar) y medicamentos básicos.	\$ 1.935.437
2	372201	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, insumos (introdutor arterial, aguja de punción, un conector de catéter decapolar y un catéter decapolar, un conector cuadripolar y un catéter cuadripolar) y medicamentos básicos.	\$ 3.259.600
3	372301	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, honorarios anestesia, insumos (introdutor arterial 4, aguja de punción) y medicamentos básicos.	\$ 5.847.672
4	372401	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN CON PUNCIÓN TRANSEPTAL EN CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, honorarios anestesia, insumos (introdutor arterial 4, aguja de punción) y medicamentos básicos.	\$ 2.594.800
5	373406	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO FOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, insumos (introdutor arterial, aguja de punción, un conector de catéter decapolar y un catéter decapolar, un conector cuadripolar y un catéter cuadripolar) y medicamentos básicos.	\$ 9.172.900
6	373409	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, insumos (introdutor arterial, aguja de punción, un conector de catéter decapolar y un catéter decapolar, un conector cuadripolar y un catéter cuadripolar) y medicamentos básicos.	\$ 9.531.900
7	373412	AISLAMIENTO ELÉCTRICO DE VENAS PULMONARES PERCUTÁNEAS	* DERECHOS DE SALA Y CINEANGIOGRAFÍA * DERECHOS DE SALA Y CINE ANGIOGRAFÍA * MATERIALES * HONORARIOS ELECTROFISIOLOGO * HONORARIOS ANESTESIOLOGO CARDIOVASCULAR * UN INTRODUTOR + GUÍA * SET DE TUBOS DE IRRIGACIÓN * CATÉTER CUADRIPOLOAR * DECAPOLOAR * EXTENCIONES DECA Y CUADRIPOLOAR * DOS AGUJA TRANSEPTAL * SENSOR DE DIAGNOSTICO * CATÉTER DE ABLACIÓN * CATÉTER VIEWFLEX * UN CATÉTER DIAGNOSTICO SI REQUIERE * PARCHES INSITE * * MEDIO DE CONTRASTE * INSUMOS PARA CANALIZACIÓN Y LIQUIDOS ENDOVENOSOS	\$ 45.698.849
8	373413	MODULACIÓN DE SUSTRATO ARRÍTMICO (AURICULAR O VENTRICULAR) ENDOCÁRDICA	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala e intervencionismo cardiovascular, honorarios médicos Cardiólogo - Electrofisiólogo, honorarios de anestesiólogo cardiovascular, insumos, medios de contraste, catéteres y medicamentos pos básicos asociados a la realización del procedimiento.	\$ 46.210.596
9	378201	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, medicamentos POS. Dispositivo de alto costo incluidos: Marcapaso Unicameral: Dos introductores peel away, un generador de marcapaso, dos electrodos de estimulación endocárdica.	\$ 10.548.283
10	378301	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, medicamentos POS. Dispositivo de alto costo incluidos: Marcapasos bicamerales: Dos introductores peel away, un generador de marcapaso, dos electrodos de estimulación endocárdica.	\$ 13.638.352
11	378401	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías,	\$ 35.972.551

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

			medicamentos POS. Dispositivo de alto costo incluidos: Marcapasos resincronizador cardíaco: Dos introductores peel away y un introductor para seno coronario, un generador de marcapaso, un electrodo de estimulación endocárdica y un electrodo de estimulación izquierda. I	
12	378501	REVISIÓN [REPROGRAMACIÓN] DE APARATO MARCAPASO	NA	\$ 112.000
13	378502	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RE SINCRONIZADOR CARDÍACO	NA	\$ 145.182
14	378503	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSIÓN/DESFIBRILADOR SOD	NA	\$ 165.723
15	378504	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSIÓN (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	NA	\$ 165.723
16	378505	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS	NA	\$ 118.320
17	378602	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) UNICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, medicamentos POS. Dispositivo de alto costo: Cardioversor (Desfibrilador) Unicameral: Un introductor peel away, un cardiodesfibrilador automático, un electrodo cuádrupolar de desfibrilación endocárdica. I.	\$ 40.322.440
18	378604	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) BICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, exámenes de apoyo diagnóstico básicos y medicamentos. Dispositivo de alto costo: Cardioversor (Desfibrilador) Bicameral: Dos introductores peel away, un cardiodesfibrilador automático, un electrodo cuádrupolar de desfibrilación endocárdica y un electrodo de estimulación endocárdica. I.	\$ 40.322.440
19	378606	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS, medio de contraste, catéteres y guías, exámenes de apoyo diagnóstico básicos y medicamentos. Dispositivo de alto costo: Cardioversor (Desfibrilador) Bicameral: Dos introductores peel away, un cardiodesfibrilador automático, un electrodo cuádrupolar de desfibrilación endocárdica y un electrodo de estimulación endocárdica. I.	\$ 40.502.893
20	378901	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, honorarios de anestesia, materiales pos básicos y medicamentos básicos.	\$ 1.621.197
21	378902	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR	PROC TERAPÉUTICO---Derechos de sala, honorarios médicos especialista en electrofisiología, honorarios de anestesia, materiales pos básicos y medicamentos básicos.	\$ 1.717.685
22	876212	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZÓN DERECHO	PROC DIAGNÓSTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS (Una aguja de punción, un introductor femoral, un catéter dx de derecha, una guía de teflón), medio de contraste, medicamentos POS básicos, materiales en sala básicos,	\$ 1.486.574
23	876222	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZÓN IZQUIERDO	PROC DIAGNÓSTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS (Una aguja de punción, un introductor femoral, un catéter dx de derecha, una guía de teflón), medio de contraste, medicamentos POS básicos, materiales en sala básicos,	\$ 1.486.574
24	876231	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZÓN DERECHO E IZQUIERDO	PROC DIAGNÓSTICO---Derechos de sala, honorarios médicos, insumos POS (Una aguja de punción, un introductor femoral, un catéter dx de derecha, una guía de teflón), medio de contraste, medicamentos POS básicos, materiales en sala básicos,	\$ 1.928.087
25	881209	ECOCARDIOGRAFÍA INTRACARDIACA	N/A	\$ 461.959
26	895801	ULTRASONIDO INTRAVASCULAR DIAGNÓSTICO	Solo incluye honorarios del especialista,	\$ 4.226.710

Página 72 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

27	996101	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA	N/A	\$ 544.162
28	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA PROCEDIMIENTO NO QUIRÚRGICO	Honorarios de anestesiólogo	\$ 213.510
29	890228-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	NA	\$ 85.552
30	890228-5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ELECTROFISIOLOGÍA	NA	\$ 199.850
31	890328-1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	NA	\$ 96.642
32	890328-3	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ELECTROFISIOLOGÍA	NA	\$ 199.850

Página 73 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

ANEXO No 4

OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

(las siguientes obligaciones se aplicarán en la ejecución)

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con la prestación de servicios de salud, la ética profesional, la buena práctica médica, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Igualmente, deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE, cubriendo, según aplique, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, valoración integral, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
2. Prestar los servicios de manera directa, encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual, salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas, en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios.
3. Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad y accesibilidad, conforme a lo pactado, observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – “Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.
4. Atenderá todos los eventos susceptibles en el/los nivel(es) de complejidad contratado(s), con talento humano idóneo, infraestructura, dotación y estándares conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones).
5. Remitirá al afiliado a IPS habilitada cuando la complejidad exceda el alcance del contrato, garantizando continuidad, oportunidad y seguridad. Se abstendrá de remisiones injustificadas; las irregularidades serán evaluadas por el Supervisor para traslado a la Regional, sin perjuicio de acciones contractuales.
6. Responderá oportuna y motivadamente a solicitudes del CONTRATANTE sobre revisión de medicamentos, sustentadas en la condición clínica del afiliado.
7. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.
8. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015
9. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica.
10. Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual, los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores.
11. Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas.
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas contenidas en la Resolución 0839 de 2017 o norma que lo adicione, modifique o sustituya para la custodia y gestión de la historia clínica de los pacientes, garantizando en todo momento la reserva legal a la que se encuentra sometido dicho documento.

Página 74 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2.		

13. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladadas por el contratante. Cabe resaltar que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023.
14. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivovigilancia, adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.
15. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.
16. Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.
17. Las partes se sujetan a la guía recepción, radicación y obligación de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen.
18. EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule.
19. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.
20. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios, permisos, registros, licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias. En caso de que un servicio, sea inhabilitado por autoridad competente, o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado.
22. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegará certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las

Página 75 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.

23. **EL CONTRATISTA** debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos, etc.) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es), en caso de duda debe verificar en el ADRES o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas que modifiquen, adiciones.
24. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
25. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
26. **EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.
27. **EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):
 - Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
 - Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
 - Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
 - Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"

Página 76 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- **EL CONTRATISTA**, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

28. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

29. EL CONTRATISTA no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

30. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

31. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.

Otras disposiciones

1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

2. LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES. Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Página 77 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

ANEXO No 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 78 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

ANEXO No 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL

(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMLMV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA, LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV), Y DEBERÁ EXTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SE ACLARA QUE LA PÓLIZA DEBE SER EXCLUSIVA PARA EL CONTRATO Y EL ASEGURADO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3, CON EL NIT 900.339.410-8 // BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS)

Página 79 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO N°7

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el

Página 80 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

			posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso		(Papeleria, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendia satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policia Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venia aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Moderado (3)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Lider Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	7	8	9	10	11
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los trámites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

Prioridad	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)
Tratamiento controles a ser implementados	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual. o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

Página 83 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ciudad _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES N°3 MIC 069 2026** cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE: CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____; Unión Temporal o Consorcio ____.

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en los Anexos "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Página 84 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas:

Representante legal: _____ Dirección: _____
teléfono y fax: _____ correo: _____

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar a la POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza,

Página 85 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones:

Dirección(es): _____
Teléfono (os): _____

Página 86 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ entidad bancaria _____ de la ciudad: _____

Que la vigencia de la presente oferta es de 4 meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Nota: deberá estar firmada por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma; en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas se debe enviar la carta de conformación (Unión Temporal o Consorcio), en dicho documento debe estar establecido el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

Cordialmente

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 87 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO N° 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 88 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

**FORMULARIO N°3
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, **PN RASES N°3 MIC 069 2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA, CONSULTA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE: CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE: CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Página 89 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el acuerdo de confidencialidad debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 90 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO N° 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía. Número **PN RASES N°3 MIC 069 2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE: CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____, CC/NIT: _____, acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

Página 91 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

Página 92 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, este formulario de obligatorio cumplimiento para todos ponentes o integrantes.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 93 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el certificado de inhabilidades e incompatibilidades debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.

Página 94 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO No. 6

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

ciudad _____

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN RASES N°3 MIC 069 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE: CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 069 2026** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuar transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.
4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.
5. Autorizo a la Regional de Aseguramiento en Salud N3, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.
6. Me comprometo a cumplir con las disposiciones vigentes de la Superintendencia Nacional de Salud en materia de prevención y control del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), en especial lo establecido en las Circulares Externas No. 000009 de 2016, No. 20211700000005-5 de 2021 y No. 2022151000000053-5 de 2022, así como en las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad _____.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

Página 95 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO N° 7

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía., Número **PN RASES N°3 MIC 069 2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE: CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio _____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 96 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 97 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
VERSIÓN: 2.		

FORMULARIO No. 8
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía., Número **PN RASES N°3 MIC 069 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE: CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



ANEXO No. 8
FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
- 1.2 Departamento
- 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
- 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
- 1.5 Establecimiento Público Nacional
- 1.6 Gobierno Extranjero
- 1.7 Municipio
- 1.8 Otra Pública Departamental
- 1.9 Otra Pública Municipal
- 1.10 Otro Beneficiario

- 1.11 Persona Natural Extranjera
- 1.12 Persona Natural Nacional
- 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
- 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
- 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
- 1.16 Regional sin NIT Especial
- 1.17 Resguardo
- 1.18 Sociedad de Economía Mixta
- 1.19 Universidad Pública
- 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

2.TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1 Cédula de Ciudadanía
- 2.2 Cédula de Extranjería
- 2.3 Número de Identificación Tributaria

- 2.4 Otro Tipo de Documento
- 2.5 Pasaporte
- 2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
- 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
- 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
- 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor

- ### 3.TIPO DE RETENCIÓN

- 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
- 3.6 Régimen Común
- 3.7 Régimen Simplificado

4.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

5. PAÍS

6.CIUDAD

7. TELÉFONO Y FAX

8.DIRECCIÓN

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL